

Información de Trámite

Nombre Trámite	MATRICULACIÓN DE AGENCIAS NAVIERAS POR PRIMERA VEZ PARA TRÁFICO INTERNACIONAL
Institución	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Descripción	Servicio orientado a gestionar una solicitud de trámite para otorgar matrícula de agencia naviera por primera vez para tráfico internacional. Documento habilitante que le permite operar a las Agencias Navieras representando líneas navieras y agenciando buques internacionales.
¿A quién está dirigido?	Agencias navieras (Empresa que representa a una o varias compañías de barcos transportadores de mercancías). Empresas dedicadas a las actividades marítimas. Entidades Públicas. Art. 14.- Las personas naturales o jurídicas, según sea el caso pertinente que deseen obtener o renovar una matrícula de Armador, Agencia Naviera, Operador Portuario de Buque (OPB), Operador Portuario de Carga (OPC), Operador Portuario de Servicios Conexos (OPSC), Operador Portuario de Pasajeros (OPP); y, Registro Provisional de Consolidador / Desconsolidador, así como por la actualización y/o modificación de documentos emitidos por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • MATRICULA DE AGENCIA NAVIERA
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Realizar procedimiento a través del Portal de Servicios del MTOP, https://aplicaciones.mtop.gob.ec/PortalServicios/ • Escritura de Constitución de la compañía debidamente inscrita en el registro mercantil, información será verificado en línea. • Registro Único Contribuyente - RUC, información será verificado en línea. • Nombramiento vigente de Representante Legal debidamente inscrito en el registro mercantil, será verificado en línea. Copia de nombramientos de los representantes de las sucursales en caso de haberlas. • Cédula y papel de votación vigente del Representante Legal; física o digital. • Garantía Bancaria, Póliza de Seguro o Aavales y Garantías de Cooperativas de Ahorro y Crédito del sector financiero popular y solidario a favor de terceros en la cual consten los siguientes datos: Asegurado: Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial Objeto: Para responder por servicios prestados por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, Capitanías de Puerto y Superintendencias de Terminales Petroleros o multas a las naves agenciadas. El monto para Agencias de Tráfico Internacional será \$ 20.000,00, para Agencias de Tráfico Nacional \$ 10.000,00 para Agencias de Tráfico Nacional y para las agencias navieras que tienen matrícula de tráfico nacional e internacional será \$ 20.000,00. Vigencia: Hasta el 30 de abril del año subsiguiente. • Inspección de oficinas donde funcionará la empresa, para verificar la operatividad de la misma. Nota: Si la cédula y papeleta de votación es presentada de forma digital, serán validadas a través de la aplicación móvil Gob.ec.

La documentación debe adjuntarse en formato PDF.

Requisitos Específicos:

- Cartas de Nominación de las líneas navieras que la Agencia representará de forma regular, certificadas en el correspondiente consulado del Ecuador en sus países de origen.

¿Cómo hago el trámite?

- Creación de usuario en: <https://aplicaciones.mtop.gob.ec/PortalServicios/>
- Seleccionar la opción "registrarse ahora"
- Llenar los campos (RUC - Registro Único de Contribuyentes , Clave, Contraseña)
- Seleccionar Agencia Naviera
- Activar emisión primera vez
- Poner preguntas de seguridad
- En dos días laborables se activa la clave
- El usuario debe ingresar con el RUC (Registro Único de Contribuyentes) y la clave que activó
- Seleccionar oficina más cercana.
- Seleccionar agencias, primera vez.
- Subir los requisitos que solicita el sistema
- Selecciona la flecha que le aparecerá en la parte inferior de la página y se le dará un número de trámite (SOL.DP.*****)
- Se realizará un proceso interno de validación de documentos.
- El portal remitirá al usuario notificaciones vía correo electrónico informando del procedimiento de la autorización.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

USD \$ 274.43

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ciudadela los Ceibos, Av. del Bombero y Av. Leopoldo Cabrera, Edificio Grace, Piso 1
Lunes a viernes de 08h00 a 17h00
Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- [MTOP-SPTM-2018-0046-R, Reformar la Resolución No. MTOP-SPTM-2016-0126-R, AGENCIA NAVIERA.](#) Art. Art. 2.
- [MTOP-SPTM-2016-126-R, Normas para la Correcta Aplicación del Capítulo XII del Reglamento de la Actividad Marítima-Agencias Navieras.](#) Art. Art.3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Transporte Marítimo y Fluvial
Correo Electrónico: consultas-sptmf@mtop.gob.ec
Teléfono: (04)2592080 ext. 82123 / 82142 / 82104

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	2
2025	07	0	2
2025	06	0	3
2025	05	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	1
2025	02	0	2
2025	01	0	0
2024	12	0	1
2024	11	0	2
2024	10	0	2
2024	09	0	1
2024	08	0	1
2024	07	0	2
2024	06	0	1
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	2
2023	09	0	2
2023	08	0	2
2023	07	0	2
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	1
2023	02	0	2
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	2
2022	10	0	2
2022	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	07	0	1
2022	06	0	0
2022	05	0	1
2022	04	0	1
2022	03	0	0
2022	02	0	1
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	1
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	1
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	1
2020	11	0	0
2020	10	0	1
2020	09	0	4
2020	08	0	2
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	1
2019	08	0	1
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0